



CÓDIGO DE

# ÉTICA

UN COMPROMISO DE TODOS NOSOTROS

*M. Dias Branco*  
Sonhar, realizar, crescer

# ■ Presentación

M. Dias Branco reedita y hace público su Código de Ética, con el objetivo de confirmar los principios y valores que nos han guiado a lo largo de nuestra historia, revitalizarlos ante los nuevos desafíos que enfrentamos en el entorno empresarial y adaptarlos a las nuevas políticas de cumplimiento adoptadas por la compañía.

Somos conscientes de que las actitudes que adoptamos a diario expresan nuestro carácter, nuestra imagen y nuestro legado. Creemos que nuestra reputación, construida a lo largo de generaciones, es el resultado de la disciplina y del trabajo duro en defensa de nuestros ideales y de la sostenibilidad de nuestro negocio. Estamos convencidos de que la búsqueda incesante de mejores resultados debe guiarse por la adopción de principios éticos ampliamente difundidos en toda la organización, que inspiren a otros a seguir nuestro ejemplo.

Este Código de Ética rige la conducta de todos los empleados, administradores, representantes legales y terceros de M. Dias Branco, sus subsidiarias y afiliadas, haciendo explícito el estándar de comportamiento esperado en las relaciones con nuestros compañeros de trabajo, familiares, clientes, socios comerciales, inversores y consumidores. Conocen lo dispuesto en este Código de Ética y sus revisiones, las cuales podrán realizarse en cualquier momento, mediante firma física o electrónica del Término de Compromiso y capacitación presencial o a distancia sobre su aplicabilidad.

En el caso de empresas invertidas por M. Dias Branco que no sean sus subsidiarias, la Compañía debe hacer sus mejores esfuerzos para garantizar que dichas empresas adopten políticas y prácticas acordes con este Código de Ética.

La Compañía promueve capacitaciones periódicas sobre el Código de Ética a sus empleados, y para los empleados de nueva incorporación, este tema está incluido en el Manual de Incorporación de Nuevos Empleados.

Si tiene dudas sobre la aplicación de los lineamientos establecidos en este Código de Ética, comuníquese con los medios de comunicación descritos en la página 39.

La lectura de este Código de Ética deberá complementarse con la lectura de las políticas de cumplimiento de la Compañía y demás normas internas que se refieran al mismo, para regular rutinas y aspectos específicos de la actividad de la Compañía.

El Código de Ética podrá ser revisado por El Consejo de Administración de la Compañía en cualquier momento, especialmente para mantenerlo constantemente actualizado con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Este Código está disponible para su consulta en la intranet y sitio web de la Compañía ([www.mdiasbranco.com.br](http://www.mdiasbranco.com.br)).



# Palabra de presidencia

Siempre enfocados en los principios y valores que nos han guiado a lo largo de nuestra historia, volvemos a comprometernos con la actualización de nuestro Código de Ética, guía definitiva de nuestro actuar.

El Código de Ética es el documento que rige la conducta de todos los empleados, administradores, representantes legales y terceros, además de nuestras subsidiarias y afiliadas. Es lo que explica el estándar de comportamiento que esperamos en nuestras relaciones con nuestras audiencias. Nada menos que lo que en él se orienta es aceptable.

Esta revitalización es la garantía de que sigamos alineados con los nuevos comportamientos y nuevas formas de pensar en la sociedad, pero sin perder nuestra esencia. Estar al día es sinónimo de innovación, dinamismo, vida. Y esto es lo que demuestra M. Dias Branco a lo largo de sus más de 65 años de historia: una Compañía que evoluciona, que valora las mejores prácticas en todas sus instancias.

Nuestro Código de Ética tiene 11 temas centrales, que sirven de guía para todas nuestras acciones en todo momento. Somos líderes nacionales en los segmentos alimenticios de pastas y galletas, entre los más grandes del mundo en estos segmentos, y eso nos trae la responsabilidad de ser un referente para la sociedad.

La ética es un compromiso de todos nosotros y es lo que nos orienta en la dirección correcta hacia el camino del éxito.

Ivens Dias Branco Júnior  
Presidente



En el camino hacia  
el éxito,

# la ética

indica la dirección  
correcta



## Sumario

<b>1</b>	El cumplimiento de la legislación es requisito de todas nuestras actividades.	8
<b>2</b>	La confianza de nuestros clientes y los consumidores es nuestro mayor patrimonio.	10
<b>3</b>	Nos preocupamos por la integridad, la salud y seguridad de los colaboradores	12
<b>4</b>	Adoptamos una relación transparente con nuestros inversores	14
<b>5</b>	Respetamos el competición libre	16
<b>6</b>	Negociamos justamente con nuestros proveedores	18
<b>7</b>	Prevalecen los intereses de la M. Dias Branco sobre nuestros intereses personales	20
<b>8</b>	Tratamos nuestra información con profesionalismo y respeto a la privacidad	22
<b>9</b>	Respetamos el medio ambiente y la comunidad que nos rodea	24
<b>10</b>	Somos responsables de la continuidad de nuestro negocio	26
<b>11</b>	Consecuencias y no represalias	28
	Glosario	30
	Índice	36
	Canal Ético	38
	Término de Compromiso	40

# El cumplimiento de la legislación es un requisito para todas nuestras actividades



Todos nuestros colaboradores deben cumplir íntegramente con la legislación aplicable, ya sea a nivel municipal, estatal o federal, incluida, entre otras, la Ley N° 12.846, de 1 de agosto de 2013 (Ley Anticorrupción). Exigiremos a nuestros terceros una postura idéntica a la nuestra en el cumplimiento de las disposiciones legales. Además, nuestros procedimientos y políticas internas, que deben estar alineados con la legislación vigente, también deben ser seguidos íntegramente por los empleados y terceros (según corresponda).

No autorizamos, no participamos y repudiamos todas y cada una de las prácticas o actos de corrupción, soborno o fraude, ya sea con Agentes Públicos y Autoridades Gubernamentales, de conformidad con la Ley Anticorrupción o con terceros y entidades privadas, como así como adoptado, a través de nuestro Programa de Cumplimiento, todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de nuestras actividades.

Nuestra relación con Autoridades Gubernamentales, Agencias Reguladoras, Agentes Públicos y cualquier otro tipo de representación de autoridades públicas está guiada por la transparencia, legalidad, integridad y legitimidad.

Los empleados y terceros (según corresponda) deben garantizar una comunicación precisa y completa, así como mantener registradas y documentadas todas las comunicaciones y negociaciones realizadas en nombre de la Compañía con Agentes Públicos y Autoridades Gubernamentales.

Al participar en licitaciones públicas o celebrar contratos con la administración pública, la Empresa y sus empleados y terceros deberán cumplir con las disposiciones de la Ley N° 14.133, de 1 de abril de 2021 (Ley de Licitaciones) y demás leyes que rigen las licitaciones públicas y contratos, incluyendo los procedimientos relacionados con la exención e inexistencia de las licitaciones, así como las reglas inherentes a estos contratos.

# 1

# La confianza de nuestro cliente y consumidores es nuestro mayor patrimonio



Nuestros consumidores nos invitan a diario a entrar en sus casas y a sentarnos en sus mesas. Nadie hace esto sin confianza. Por ello, nos comprometemos a brindar alimentos sanos, seguros, sabrosos y de calidad.

Haremos todo lo posible para cumplir los compromisos que asumimos con nuestros clientes. Buscamos permanentemente brindar entregas ágiles, precios justos y fácil acceso para contactar en cualquier momento. En cuanto al servicio, no discriminamos entre diferentes tipos de clientes y consumidores. Todos deben ser atendidos con cortesía y respeto, presentándose siempre información clara y objetiva sobre el negocio que desarrollan. Los clientes con características similares deben recibir un trato equivalente.

Con humildad al reconocer que no siempre podremos satisfacer todas las expectativas de los clientes y consumidores, adoptamos una postura receptiva para escuchar sugerencias de mejora a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente (SAC), disponible vía telefónica y/o por medios electrónicos.



# 2

# Nos preocupamos por la integridad, salud y seguridad de los colaboradores



Estamos comprometidos a tratar a todos los empleados y terceros de manera justa y equitativa, con respeto por sus individualidades. Valoramos la diversidad, la equidad y la inclusión, y estamos en contra de los prejuicios y la discriminación de cualquier naturaleza (raza, color, edad, género, religión, orientación sexual, etnia, condición sociocultural, nacionalidad, estado civil, discapacidad física o necesidades especiales).

Condenamos los actos de acoso moral o sexual, ya sea físico o verbal. No toleramos en nuestras operaciones, ya sean propias, de terceros o de nuestros socios comerciales, el uso de violencia, el trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, el porte ilegal de armas, el trabajo involuntario (forzado, carcelario, forzado o esclavo) o infantil, la explotación sexual y la trata de personas.

Respetamos la libre opinión política, asociación partidista y sindical, así como el derecho a la negociación colectiva.

La salud y seguridad de nuestros empleados, visitantes o proveedores de servicios son valores no negociables. Buscamos un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los que participan en nuestras operaciones, brindando ambientes de trabajo con adecuados estándares de limpieza y organización.

Mejoramos y difundimos ampliamente los estándares de seguridad que deben cumplir los empleados, visitantes o prestadores de servicios en la realización de cualquier tarea, incluso la más sencilla y cotidiana. Fomentamos la conciencia de los riesgos a los que estamos expuestos y cómo debemos evitarlos.

Somos responsables no sólo de nuestra propia seguridad, sino también de la de nuestros compañeros de trabajo. Cuando notemos una práctica insegura por nuestra parte o por otra persona, en incumplimiento de los estándares de seguridad definidos, debemos adoptar una postura proactiva, con el fin de detener inmediatamente la actividad, hasta que tengamos las condiciones adecuadas para realizarla. No queremos tener en nuestra conciencia el peso de haber sido omitidos. Familiares y amigos cuentan con nosotros para regresar sanos y salvos a nuestros hogares todos los días.

# 3

# Adoptamos una relación transparente con nuestros inversores



La información que brindamos al mercado es clara, oportuna y transparente. Al preparar y divulgar nuestros estados financieros, así como cualquier otra comunicación oficial, actuamos de buena fe y utilizamos los principios generalmente aceptados en la contabilidad brasileña e internacional. Somos conscientes de la importancia de la exactitud de nuestras cifras, ya que son la base de análisis y decisiones estratégicas que afectan el futuro de la Compañía.

Valoramos la confidencialidad de nuestra información y, por ello, las comunicaciones oficiales sólo se realizan a través de nuestra área de Relación con Inversores, respetando los procedimientos establecidos por los órganos reguladores del mercado de capitales. Prohibimos a nuestros profesionales negociar o recomendar la negociación de acciones de la empresa basándose en información privilegiada que no sea de conocimiento público. La información privilegiada que podría influir en la decisión de comprar o vender nuestras acciones no puede discutirse ni siquiera con familiares y amigos ni en entornos públicos.

Respetamos el derecho de nuestros inversores a la igualdad de trato para todas las personas que operan en el mercado. Hemos adoptado políticas formales de divulgación y negociación de valores presentadas ante la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) y estamos atentos a su cumplimiento.

Nuestro Directorio es asesorado por un Comité de Auditoría, debidamente estructurado de acuerdo con las buenas prácticas de gobierno corporativo, responsable de contratar y supervisar los trabajos de auditoría y gestión de riesgos. Nuestros auditores, ya sean externos o internos, gozan de total independencia y no se les debe ocultar ninguna información, excepto cuando el deber legal de secreto lo impida.

# 4

# Respetamos el competición libre

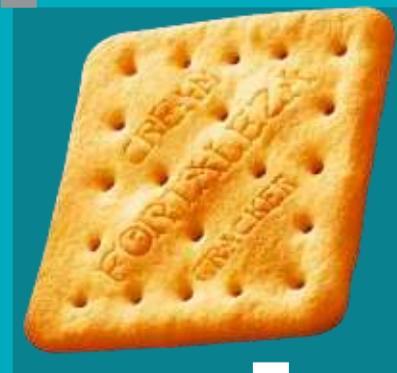


El Sistema Brasileño de Defensa de la Competencia (SBDC) establece reglas para prevenir y combatir la formación de cárteles, división de mercados o territorios, acuerdos de precios, establecimiento de barreras ilegales a nuevos participantes y uso indebido de posiciones dominantes. En línea con estos preceptos, estamos a favor de promover una economía competitiva y en contra de acciones que puedan restringir o limitar las opciones de los consumidores.

No participamos, formal o informalmente, directa o indirectamente, individual o colectivamente, en ninguna actividad económica predatoria contraria a las buenas prácticas de libre competencia. Sólo participaremos en asociaciones oficiales y reuniones sectoriales legítimamente reconocidas. Rechazamos prácticas de espionaje industrial o corporativo, no utilizamos información obtenida ilegalmente y esperamos un trato recíproco por parte de nuestros competidores.

Nuestros valores están por encima de las disputas comerciales. Competimos intensamente, pero siempre de forma ética. Buscamos la diferenciación en el mercado a través de la calidad e innovación de nuestros productos, la creatividad de nuestros equipos, la confianza del consumidor y el estándar de excelencia en el servicio.

Hemos adoptado una Política de Buenas Prácticas de Competencia, que tiene como objetivo orientar a nuestros empleados y terceros para que realicen sus actividades valorando prácticas corporativas que fomenten la libre competencia.



# 5

# Negociamos justamente con nuestros proveedores

Constantemente enfatizamos la importancia de regular nuestras relaciones comerciales a través de la ejecución de contratos, contando en todos los casos con el debido apoyo de nuestro departamento Legal.

Entendemos la necesidad de confianza recíproca en la relación con nuestros terceros y socios comerciales y, por ello, los seleccionamos de manera clara y justa, con base en méritos y criterios objetivos. Somos conscientes de que solicitar o recibir cualquier tipo de beneficio personal a cambio de otorgar una ventaja en transacciones con socios comerciales es un grave acto de improbidad.

Todos los terceros, ya sean proveedores, consultores, representantes, proveedores de servicios, agentes intermediarios y otros socios que realicen negocios con la Compañía, para la Compañía o en nombre de la Compañía, deben actuar con el más alto nivel de integridad.

La contratación de terceros por parte de la Compañía debe realizarse de manera responsable, observando siempre lo establecido en este Código de Ética y demás políticas internas aplicables, por lo que el desempeño de los terceros debe ser monitoreado continuamente, con el fin de mitigar riesgos potenciales de actos de corrupción en nombre de la Compañía.

El otorgamiento, ofrecimiento, promesa y/o recepción de obsequios, obsequios, entretenimiento y hospitalidad debe cumplir con las reglas establecidas en la Política de Obsequios, Presentes, Entretenimiento y Hospitalidad de la Compañía. Sin embargo, está prohibido el otorgamiento, ofrecimiento, promesa o recepción de obsequios, obsequios, entretenimiento y/o hospitalidad, independientemente de su valor, cuando el acto pueda influir indebidamente en cualquier decisión comercial que afecte a la Compañía o que pueda resultar en conflictos de intereses. interés o ventaja indebida para la Sociedad, sus colaboradores o terceros.

Asimismo, el otorgamiento, ofrecimiento y/o promesa de donaciones y/o patrocinios deberá cumplir con las reglas establecidas en la Política de Donaciones y Patrocinios de la Compañía. Todas las donaciones y patrocinios realizados por la Empresa deben tener como objetivo promover el nombre y la marca de M. Dias Branco, así como fomentar el desarrollo social, profesional, económico, tecnológico y empresarial de las regiones en las que la Empresa está presente, y debe llevarse a cabo de acuerdo con la ley y las normas establecidas en la Política de Donaciones y Patrocinio de la Compañía, este Código de Ética y las demás políticas y normas internas de la Compañía.

En los casos en que exista alguna duda, se deberá consultar al área de Cumplimiento y/o al Comité de Ética personalmente o a través del Canal de Ética. Como forma de asegurar la transparencia en nuestras operaciones, también brindamos a nuestros terceros el Código de Ética y acceso al Canal Ético, en caso de que se sientan perjudicados en alguna negociación.

# 6

# Prevalecen los intereses de la M. Dias Branco sobre nuestros intereses personales



Valoramos la integridad, conservación y buen uso de los activos de la Compañía, ya sean tangibles (vehículos, máquinas, instalaciones, computadoras, etc.) o intangibles (marcas, sistemas tecnológicos, etc.). Somos conscientes de la obligación que tenemos de garantizar que todos los recursos que M. Dias Branco pone a nuestra disposición sean utilizados de manera diligente, prudente y eficiente en el mejor interés del negocio de la Compañía y en línea con la esencia de este Código de Ética.

No toleramos conflictos de intereses ni actitudes sesgadas. No establecemos vínculos inadecuados desde el punto de vista ético que puedan comprometer nuestra autonomía e igualdad de trato. Debemos evitar actitudes que puedan causar impresiones contrarias a nuestra equidad o levantar sospechas contra la imparcialidad de nuestras decisiones. Tenemos el deber de denunciar al Canal Ético cualquier conflicto de intereses u obtención de ventajas personales no autorizadas.

Las actividades y relaciones que establezcamos fuera de la Compañía no deben entrar en conflicto ni competir con los mejores intereses de M. Dias Branco. Nuestros intereses personales externos, ya sean comerciales, políticos, sociales, religiosos o familiares, no deben suponer riesgos para la imagen de la Empresa; no deben afectar negativamente nuestra disponibilidad para cumplir con las obligaciones laborales; ni deben interferir con nuestro desempeño profesional. En nuestras actividades personales externas, no nos beneficiaremos indebidamente del nombre o la reputación de M. Dias Branco y sus subsidiarias. En todos los casos de posibles conflictos de interés se deberá consultar al Comité de Ética y/o al área de Cumplimiento.

Las operaciones que podamos establecer con partes relacionadas cumplen con las buenas prácticas del mercado, a través de la formalización de contratos y la definición de criterios técnicos y financieros. Estas operaciones se divulgan de manera transparente y oportuna, sirviendo siempre a los mejores intereses de M. Dias Branco y sus filiales. Dichas operaciones deberán cumplir siempre con las reglas establecidas en la Política sobre Transacciones con Partes Relacionadas y Otras Situaciones de Conflicto de Interés de la Compañía.

# 7

# Tratamos nuestra información con profesionalismo y respeto a la privacidad



Cuidamos la información estratégica y la propiedad intelectual de la Compañía, respetando su confidencialidad incluso después del fin de nuestra relación laboral. Las recetas de productos, proyectos de ingeniería, estrategias de marketing, contratos con clientes y proveedores, datos personales de los empleados, estadísticas de mercado o cualquier otro tipo de información no divulgada oficialmente por la Compañía deben mantenerse confidenciales. La información obtenida de clientes y proveedores, o cualquier otro socio comercial, durante operaciones conjuntas con M. Dias Branco y sus subsidiarias debe recibir el mismo tratamiento confidencial que le damos a la información de la propia Compañía.

Cuando tratamos con agencias de noticias u organismos de prensa, sabemos que no estamos autorizados a revelar información ni a expresar opiniones en nombre de M. Dias Branco y sus filiales. Sabemos que todas las comunicaciones públicas deben ser realizadas por los Directores o personas designadas por ellos, dependiendo de la naturaleza de los temas.

Las contraseñas recibidas para acceder a los sistemas informáticos son individuales y restringidas a personas autorizadas. No los transmitimos ni los compartimos con nadie. Tomamos medidas de precaución adecuadas contra el uso, instalación y distribución ilegal de software, así como contra la difusión de virus, spam y programas que puedan causar daños a los sistemas de la Compañía.

No utilizamos los recursos tecnológicos de la Compañía para fines ajenos a los propósitos y valores de este Código de Ética, como, por ejemplo, transmitir contenidos obscenos, discriminatorios, violentos o contenidos “actuales” de cualquier naturaleza. Somos conscientes de que la información contenida en nuestros ordenadores, sistemas de red y direcciones de correo electrónico corporativo son de uso restringido en nuestras actividades profesionales y que, al ser propiedad de M. Dias Branco, puede ser controlado dentro de los límites de la ley.

A M. Dias Branco fomenta una cultura que valora la privacidad y la protección de datos a través del conocimiento y seguimiento de sus controles de seguridad, comprometiéndose con una gestión responsable y transparente en el procesamiento de datos personales. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos (Ley nº 13.709/18), la Empresa cuenta con un programa de gobernanza de la privacidad, con miras a preservar los derechos fundamentales del titular de los datos personales.

# 8

# Respetamos el medio ambiente y la comunidad que nos rodea



Buscamos permanentemente mitigar los impactos que nuestras actividades puedan causar al medio ambiente. Tomamos acciones para cumplir con la legislación ambiental y los requisitos de los organismos competentes en los procesos de obtención, mantenimiento y renovación de nuestras licencias de operación.

Estamos interesados en el diálogo y abiertos a la interacción con los diferentes públicos y comunidades que rodean nuestras unidades. Buscamos una convivencia armoniosa, con el objetivo de mantener buenos principios de ciudadanía corporativa y responsabilidad social. Nuestro concepto de sostenibilidad no se limita a las prácticas institucionales de asistencia, sino a la creación de las condiciones necesarias para la perpetuación de nuestras actividades.



9

# Somos responsables de la continuidad de nuestro negocio



Siempre debemos actuar de forma preventiva para evitar que se produzcan errores operativos o conductas éticas inadecuadas en el desarrollo de nuestras actividades. Para lograrlo contamos con el apoyo de nuestros líderes y de las distintas áreas de apoyo de la Compañía. Cuando identificamos problemas de esta naturaleza debemos reportarlos al Canal Ético, y verlos como oportunidades de mejora, asumiendo una postura digna, respetuosa y participativa en la búsqueda de soluciones.

Romper las reglas tiene consecuencias y la peor de ellas es la falta de confianza. Tomaremos acciones correctivas y disciplinarias siempre que tengamos evidencia de situaciones en las que dichas medidas sean necesarias. Nuestra conducta ética es fundamental para la sostenibilidad de la Compañía, fortaleciendo vínculos y solidificando nuestro legado.

Actuar dentro de los más altos estándares éticos es una responsabilidad que no podemos delegar. Somos conscientes de que el deber de denunciar todos los casos de conducta inapropiada no es más que un reflejo de nuestro compromiso para que el Sr. Dias Branco continúe su camino de éxito sin injerencias negativas. Para ello contamos también con el apoyo de nuestros socios comerciales.

En los casos en que este Código de Ética no sea suficiente para aclarar posibles dudas, su esencia e intención sirven como guía para nuestras decisiones. Siempre que tengamos dudas sobre los principios y valores que deben guiar nuestra vida dentro de la Empresa, se nos anima a utilizar el Canal Ético, ya sea a través de teléfono, correo electrónico o formularios de internet. Confiamos en que la confidencialidad de nuestra identidad está a salvo y que no sufriremos represalias tras denunciar, de buena fe, cualquier práctica contraria a este Código.

La Compañía cuenta con un Comité de Ética para atender las demandas presentadas al Canal de Ética. Este comité reporta directamente al Comité de Auditoría, órgano asesor del Consejo de Administración.

# 10

# Consecuencias y no represalias



Las violaciones al Código de Ética, al Programa de Cumplimiento y/u otras políticas o procedimientos internos y leyes aplicables no serán toleradas y podrán ser objeto de investigación interna, de acuerdo con el Protocolo de Investigación Interna y Operación del Canal Ético de la Compañía.

(iii) Dependiendo del resultado de la investigación interna, se podrán aplicar las medidas disciplinarias previstas en la Política de Consecuencias de la Compañía: (i) amonestación verbal; (ii) amonestación escrita; (iii) suspensión; (iv) despido improcedente; (v) despido por justa causa; (vi) aplicación de una pena prevista en el contrato y/o terminación contractual (en el caso de un tercero contratado), observando las protecciones que brinda la legislación laboral vigente y la proporcionalidad entre la severidad de la conducta y la graduación del sanción.

Además de las medidas anteriores, los empleados (y/o terceros, según corresponda) pueden estar sujetos a responsabilidad personal, incluida una posible compensación por los daños causados por su conducta.

Si estas infracciones presentan indicios de alguna infracción civil, administrativa o penal, podrán ser llevadas a los órganos reguladores y Autoridades Gubernamentales competentes para que se adopten las medidas oportunas, sin perjuicio de la aplicación de sanciones por parte de la Empresa, según lo aquí establecido.

No toleramos ningún acto de amenaza, intimidación o represalia contra cualquier persona que (i) presente un informe o queja de buena fe de violación de este Código de Ética, el Programa de Cumplimiento y/u otras políticas o procedimientos internos y leyes aplicables, o (ii) expresar sus dudas, sospechas o inquietudes respecto de este asunto.

# 11

# Glosario



## AGENCIA DE NOTICIA

Empresa periodística especializada en difundir información y noticias directamente desde las fuentes a los medios de comunicación. Las agencias no proporcionan información directamente al público, sino a periódicos, revistas, radios, televisiones, sitios web, los llamados medios de comunicación, que por tanto median en la comunicación entre la fuente y los lectores/espectadores.

## AGENCIAS REGULADORAS

Son agencias con el propósito de controlar, regular y/o supervisar la actividad de un determinado sector de la economía de un país. Ejemplos: Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT).

## AGENTE PUBLICO

Cualquier persona natural, funcionario o no, de cualquier nivel o jerarquía, que ejerza, aunque sea temporalmente o sin remuneración, por elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier otra forma de investidura o vínculo, mandato, cargo, empleo o función en o para Autoridad Gubernamental; cualquier individuo que trabaje para una empresa prestadora de servicios contratada o contratada para realizar actividades típicas de la Administración Pública, así como cualquier líder de un partido político, sus empleados u otras personas que actúen por o en nombre de un partido político o candidato a un cargo público. . Se considerará Agente Público a toda persona que forme parte de esta definición, ya sea nacional, extranjera o que desempeñe un cargo, empleo o función en organismos u organismos públicos internacionales.

## ACTOS DE CORRUPCIÓN

El acto o efecto de dar, prometer, ofrecer, autorizar, solicitar o recibir a cambio, directa o indirectamente, para sí o para otro, ventaja indebida (pecuniaria o no) a un Agente Público o persona equivalente a él que lo conduzca a Apartarse, actuar o dejar de actuar conforme a la ley, la moral y las buenas costumbres.

## ASOCIADO

Empresa cuando una participa con el 10% (por ciento) o más del capital de otra, sin controlarla

## AUTORIDADE GOVERNAMENTAL

Cualquier organismo, departamento o entidad de la administración directa o indirecta de cualquiera de los poderes de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal o de los Municipios, persona jurídica incorporada al patrimonio público o entidad para cuya creación o financiamiento el fisco haya concurrido o competido con más del cincuenta por ciento del activo o de los ingresos anuales, o sobre las cuales el Estado o Gobierno pueda, directa o indirectamente, ejercer una influencia dominante (por poseer la mayoría del capital suscrito, controlar la mayoría de los votos o tener derecho a nombrar a la mayoría de los miembros de la administración, del órgano de dirección o del consejo de supervisión); así como los órganos, entidades estatales o representaciones diplomáticas de un país extranjero, así como los órganos, entidades y personas controladas, directa o

indirectamente, por las autoridades públicas de un país extranjero, organismos u organizaciones públicas internacionales, incluidos fondos soberanos o una entidad propiedad de un fondo soberano.

## BASE

Aquello que sirve de base, fundamento o soporte a cualquier cosa.

## BUENAS PRÁCTICAS DE MERCADO

Se trata de principios que tienen recomendaciones objetivas, alineando intereses con el propósito de preservar la reputación de la Compañía y optimizar su valor social, facilitando su acceso a los recursos y contribuyendo a su longevidad.

## CANAL ÉTICO

Plataforma de comunicación de acceso público e irrestricto puesta a disposición por la Empresa para recibir reportes o denuncias de violaciones de conducta ética que involucren a la Empresa, sus Empleados y/o sus Terceros. El acceso a este canal puede ser vía telefónica, correo electrónico, internet o buzón de correo y el conocimiento del contenido denunciado está restringido a un número determinado de miembros involucrados en las investigaciones, en los términos establecidos en este Procedimiento. El Canal Ético también puede utilizarse en casos de dudas, sugerencias o solicitudes de orientación.

## COLABORADOR

Todos los empleados, Directores (estatutarios o no), miembros del Consejo de Administración, miembros de comités (estatutarios o no), miembros del Consejo de Vigilancia, aprendices y pasantes de la Sociedad, independientemente de su cargo o función.

## COMITÉ DE ÉTICA

Su objetivo es desarrollar un trabajo que contribuya a la difusión e intercambio de conceptos, principios y mejores prácticas éticas dentro de la Empresa; y comenta, transmite y realiza un seguimiento de las incidencias recibidas (críticas, dudas, quejas, elogios y sugerencias) en el Canal Ético. Los remitentes de incidencias mantienen sus datos de contacto de forma absolutamente confidencial, si así lo desean.

## CONDUCTA

Procedimiento moral (bueno o malo); comportamiento.

## CONDUCTA ILEGAL

Son acciones u omisiones contrarias a la ley, que podrían resultar en daño a otras personas y/o a la Empresa.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

Cualquier relación que no sea, o parezca no ser, lo mejor para los intereses de la Compañía. Un conflicto de intereses afectaría la capacidad de un individuo para desempeñar objetivamente sus deberes y responsabilidades. También se caracterizará un conflicto de intereses cuando una persona esté involucrada en un proceso de toma de decisiones en el que su capacidad de juicio imparcial puede verse comprometida por los siguientes factores: (i) esa persona tiene el poder de influir en el resultado de la decisión; y (ii) puede haber una ganancia para esa persona, para un familiar cercano o incluso para un tercero con quien la persona esté involucrada.

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

Sus principales funciones son: formular, monitorear y evaluar la Política de Administración Institucional, involucrando recursos humanos, financieros, infraestructura y desarrollo físico, con base en la Política Institucional definida por el Consejo Superior. También debe decidir las actividades dentro de su ámbito, en función de las responsabilidades específicas que le sean asignadas.

## CONTROLADA

Sociedad en la que el inversionista, directa o indirectamente, tiene poder para controlar las operaciones.

## DIRECTRICES

Conjunto de instrucciones o indicaciones para afrontar y ejecutar un plan o acción o negocio.

## DONACIÓN

Acto por el cual el donante, por liberalidad, transfiere recursos financieros de su patrimonio o estimables en efectivo (bienes, productos, servicios, asistencia técnica, capacitación, asistencia financiera, etc.) a otra persona natural o jurídica, quien los acepta.

## ENTRETENIMIENTO

Actividades o eventos cuyo objetivo principal sea brindar ocio a sus participantes, tales como fiestas, espectáculos artísticos, obras de teatro, eventos deportivos, comidas festivas o formales, entre otros.

## FORMACIÓN DEL CÁRTEL

Es un acuerdo explícito o implícito entre competidores para, principalmente, fijar precios o cuotas de producción, dividir clientes y mercados o, mediante acciones coordinadas entre los participantes, eliminar la competencia e incrementar los precios de los productos, obteniendo mayores ganancias, en detrimento del bienestar público del consumidor.

## GESTIÓN DE RIESGOS

Proceso de identificación, evaluación, gestión y control de acontecimientos o situaciones potenciales que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

## GOBERNANCIA

El Gobierno Corporativo es el sistema mediante el cual se dirigen, monitorean e impulsan las Empresas, involucrando las relaciones entre propietarios, Directorio, Directorio Ejecutivo y órganos de control. Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo convierten los principios en recomendaciones objetivas, alineando los intereses con el propósito de preservar y optimizar el valor de la Compañía, facilitando su acceso a los recursos y contribuyendo a su longevidad.

## HOSPITALIDAD

Viajes (aéreos, marítimos y/o terrestres), alojamiento, alimentación y recepción, relacionados o no con actividades empresariales. Se considerarán “Regalos” las atenciones de carácter exclusivo turístico o de ocio.

## IMPROBIDAD

Conductas incorrectas, deshonestas, ilegales, abusivas y enriquecimiento ilícito.

## ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES

Los mercados financieros y de capitales en Brasil son regulado por el Consejo Monetario Nacional (CMN), el Banco Central de Brasil (BACEN) y la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM). El CMN, el BACEN y la CVM son los principales responsables de regular las actividades realizadas en los mercados financieros y de capitales en Brasil, siendo el BACEN y la CVM responsables del seguimiento y supervisión en el ámbito de sus respectivas áreas de actividad.

## PARTES RELACIONADAS

Empresas, directa o indirectamente, que responden al mismo control social, que podrá ser: i. entre empresas con administradores comunes o que pueden influir y/o beneficiarse de ciertas decisiones; ii) de una sociedad con sus accionistas, cuotistas y administradores (cualquiera sea la denominación de los cargos) y con los familiares, hasta el tercer grado, de personas relacionadas; iii) de una sociedad con sus subsidiarias y afiliadas directas o indirectas, o con los accionistas, cuotistas o administradores de sus controlantes y afiliadas y viceversa; y una empresa con proveedores, clientes o financistas con los que mantenga una relación de dependencia económica y/o financiera, o de otra naturaleza que permita estas transacciones.

## PATROCINIO

Cualquier contribución, financiera o de otro tipo, otorgada a acciones e iniciativas de terceros que estén relacionadas con la cultura, la educación, el deporte, el desarrollo profesional, económico y social, la integración y el desarrollo regional y el medio ambiente, o cuyas temáticas sean convergentes con la misión institucional, los valores, las políticas de Compliance y los intereses de la Sociedad, y que da lugar a algún tipo de compensación para estos últimos.

La contraparte puede ser la divulgación del nombre, las operaciones de la Compañía, el fortalecimiento de un concepto, la capacitación profesional, agregar valor a la marca, generar reconocimiento o ampliar la relación del patrocinador con su público objetivo.

## PRESENTES

Objetos o servicios, para uso o consumo personal, que tengan valor comercial y que no entren dentro de la definición de Regalos. También tendrán la consideración de “Regalos” las atenciones de carácter exclusivo turístico o de ocio.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Principios básicos de comportamiento ético respecto de: integridad, honestidad e imparcialidad en actos y decisiones; transparencia y justicia; respeto por la dignidad, el valor y la igualdad de los demás; tolerancia hacia diferentes culturas y perspectivas.

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El Código de Ética, las políticas y procedimientos de la Compañía, el Canal de Denuncias de la Compañía, así como el conjunto de medidas que se establezcan periódicamente con el objetivo de asegurar integridad en sus actividades y cumplir con los requisitos de la Ley Anticorrupción y legislación relacionada.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Garantiza que el responsable de cualquier producción del intelecto (inventor) reciba una recompensa por su creación. La propiedad intelectual se puede dividir en derechos de autor (obras literarias y artísticas, programas informáticos, dominios de Internet y cultura intangible) y propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales, indicaciones geográficas y protección de cultivares).

## REGALO

Artículo sin valor comercial o con valor de referencia en el mercado de hasta un salario mínimo vigente al momento de la concesión, distribuido o recibido como cortesía, publicidad, publicidad periódica o con motivo de eventos o fechas conmemorativas de carácter histórico o cultural, de carácter general y, por lo tanto, no pretende premiar exclusivamente a una sola persona y contiene el logo de M. Dias Branco o de la persona jurídica que otorgó el obsequio al Empleado de M. Dias Branco, como agendas, calendarios, llaveros, pendrives, bolígrafos, entre otros.

## SOSTENIBILIDAD

Término utilizado para definir acciones y actividades humanas que tienen como objetivo satisfacer las necesidades actuales de los seres humanos, sin comprometer el futuro de las próximas generaciones. Es decir, la sostenibilidad está directamente relacionada con el desarrollo económico y material sin dañar el medio ambiente, utilizando de forma inteligente los recursos naturales para que se mantengan en el futuro.

## TERCER INTERMEDIO

Cualquier persona natural o jurídica que no sea Empleado de la Empresa o que sea contratada para colaborar en el desempeño de sus actividades, tales como socios, consorciados, representantes, proveedores, prestadores de servicios en general, consultores, trabajadores subcontratados, agentes o intermediarios, actuando en nombre de la Compañía.

# Índice Remissivo

<b>A</b>	Acciones correctivas y disciplinarias .....	27
	Agencias de noticias .....	23
	Agencias regulatorias .....	9
	Ambiente de trabajo .....	13
	Área Jurídica .....	18
	Acoso moral o sexual .....	13
<b>B</b>	Buenas practicas de mercado .....	21
<b>C</b>	Canal Ético .....	19, 21, 27, 29
	Celo .....	21
	Clientes .....	11, 23
	Comisión de Valores Mobiliarios .....	15
	Comité de Auditoría .....	15, 27
	Comité de ética .....	19, 21, 27
	Comunicado oficial .....	15
	Comunidades .....	25
	Contraseñas .....	23
	Conducta .....	3, 27, 29
	Confidencialidad .....	15, 23
	Conflicto de intereses .....	21
	Consejo Administrativo .....	3, 15, 27
	Contenido obsceno .....	23
	Controladas e asociadas .....	3
<b>D</b>	Decisiones estratégicas .....	15
	Demostraciones financieras .....	15
	Discriminatorio .....	23
<b>E</b>	Estrategias de marketing .....	23
	Ética .....	4, 17
<b>F</b>	Formación de cárteles .....	17
<b>G</b>	Gestión de riesgos .....	15
	Gobierno corporativo .....	3, 15
<b>I</b>	Illegal .....	17
	Improbidad .....	18
	Intereses personales .....	21
<b>L</b>	Legislación ambiental .....	25
	Licencias de explotación .....	25
<b>M</b>	Medio ambiente .....	25
<b>N</b>	Normas de seguridad .....	13
<b>O</b>	Órganos de prensa .....	23
	Órganos reguladores del mercado de capitales .....	15
<b>P</b>	Partes relacionadas .....	21
	Poderes público .....	9
	Principios de ciudadanía .....	25
	Principios éticos .....	3
	Privacidad .....	23
	Proyectos de ingeniería .....	23
	Propiedad intelectual .....	23
	Proveedores .....	19, 23
<b>R</b>	Recursos tecnológicos .....	23
	Regalos .....	19
	Relación con los inversores .....	15
	Responsabilidad social .....	25
<b>S</b>	SAC .....	11
	Sigilo .....	15, 23, 27
	Sistema brasileño de defensa de la competencia .....	17
	Softwares .....	23
	Sostenibilidad .....	25, 27
<b>V</b>	Violento .....	23

# Canal Ético

Ponemos a disposición de los Colaboradores y de cualquier otra parte interesada el Canal Ético, un medio de comunicación exclusivo para reportar dudas, sugerencias, críticas o quejas relacionadas con el Código de Ética y el Programa de Cumplimiento. El Canal Ético es un servicio subcontratado gratuito y confidencial, accesible por teléfono, correo electrónico o internet, las 24 (veinticuatro) horas todos los días de la semana, según los datos de contacto que aparecen a continuación:



[www.canaldeetica.com.br/mdiasbranco](http://www.canaldeetica.com.br/mdiasbranco)



[mdiasbranco@canaldeetica.com.br](mailto:mdiasbranco@canaldeetica.com.br)



**0800-591-0847**

(De lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y resto de días y horarios, atención mediante contestador automático).



Cabe mencionar que el Canal Ético garantiza el anonimato del comunicante, es decir, la identificación es opcional..



# Acuerdo de Compromiso

El Código de Ética de M. Dias Branco define los valores y principios éticos que deben ser observados por todos los empleados en sus relaciones con compañeros de trabajo, proveedores, clientes, inversores, familiares y otras partes interesadas.

Declaro su recibo, y me comprometo a cumplirlo íntegramente en todas mis actividades laborales. Soy consciente de mi deber de denunciar cualquier violación a los principios establecidos en este Código a través del Canal Ético.

Soy consciente de que el Código de Ética es una norma interna de M. Dias Branco, con la aplicación de sanciones disciplinarias por el incumplimiento de cualquiera de sus normas, sin perjuicio de los procedimientos legales aplicables.



CÓDIGO DE  
**ÉTICA**  
UN COMPROMISO DE TODOS NOSOTROS



NOVENA EDICIÓN

## Acuerdo de recepción

El Código de Ética de M. Dias Branco define los valores y principios éticos que deben ser observados por todos los empleados en sus relaciones con compañeros de trabajo, proveedores, clientes, inversores, familiares y otras partes interesadas.

Declaro su recibo, y me comprometo a cumplirlo íntegramente en todas mis actividades laborales. Soy consciente de mi deber de denunciar cualquier violación a los principios establecidos en este Código a través del Canal Ético.

Soy consciente de que el Código de Ética es una norma interna de M. Dias Branco, con la aplicación de sanciones disciplinarias por el incumplimiento de cualquiera de sus normas, sin perjuicio de los procedimientos legales aplicables..

Nombre: \_\_\_\_\_

CPF: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Cidad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

CÓDIGO DE  
**ÉTICA**  
UN COMPROMISO DE TODOS NOSOTROS

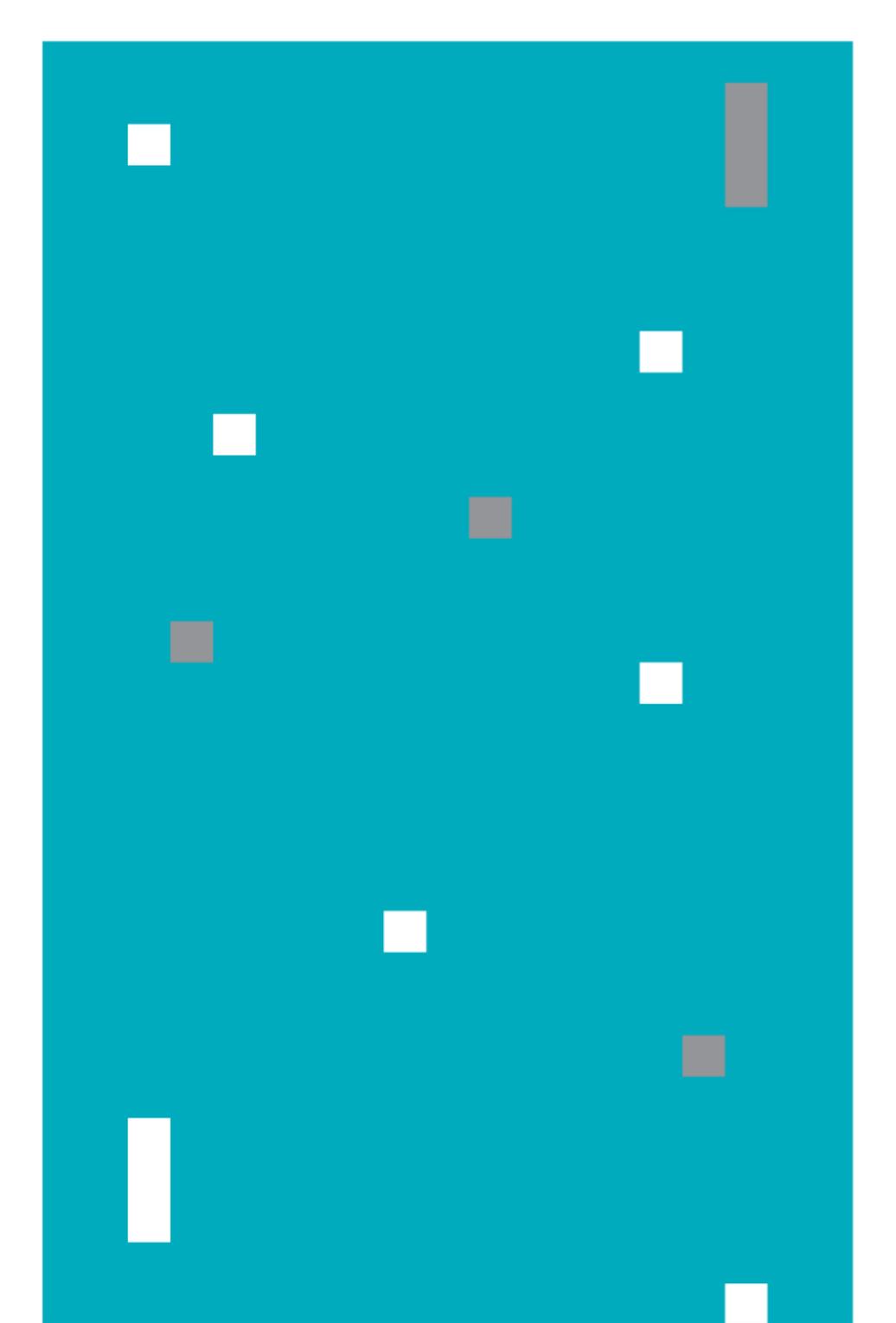
ACOMPANHE A  
**M. DIAS BRANCO**  
ATRAVÉS  
DAS NOSSAS  
MÍDIAS SOCIAIS  
OU VISITE O SITE

 mdiasbranco

 /mdiasbrancooficial

 M. Dias Branco

 [www.mdiasbranco.com.br](http://www.mdiasbranco.com.br)



*M. Dias Branco*  
Sonhar, realizar, crescer

